



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de marzo de 2022

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

Dn. Nicolás Zabaleta

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -



Proyecto de Ordenanza

Autor: *GILDA LUCIA GODOY*

Asunto: Imponese el nombre de “***La Quebrada de Los Cardones***” a la calle pública, que nace en la Avenida Ricardo Balbín de Banda de Varela, en el sector del circuito 9 de la capital

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto el imponer el nombre de “***La Quebrada de Los Cardones***” a la calle pública sin nombre, ubicada a 500 mts al norte de rotonda intersección de Camino Cuesta Quebrada de Moreira con Avda. Ricardo Balbín, y que nace en la cita avenida, hacia el Oeste en Banda de Varela circuito 9 de la capital.

Este pedido responde a lo solicitado por parte de los vecinos del mencionado sector, quienes manifestaron su deseo de designar con este nombre. Y que fuera sugerido por uno de los vecinos habitantes del lugar.

El Cardón, es característico de nuestra tierra, que se lo aprecia en nuestros cerros, montañas y que también está inserta en este lugar. Un nombre que distingue una parte de la geografía de Banda de Varela y grafica perfectamente el sentido del mismo.

El designar con nombre a este tipo de arterias contribuye de forma eficiente a mejor la calidad de vida de los habitantes del sector dado que de esta manera se facilitara la individualización efectiva de los moradores de esta calle, para la entrega de notificaciones, correspondencia y paquetería y hasta en caso de emergencia sea fácilmente identificado por servicios de emergencia médica y policía.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza.



El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- IMPONESE el nombre de “*La Quebrada de Los Cardones*” a la calle pública sin nombre, ubicada a 500 mts al norte de rotonda intersección de Camino Cuesta Quebrada de Moreira con Avda. Ricardo Balbín a la calle pública, y que nace en la citada Avenida, hacia el Oeste en el sector del circuito 9 de la capital.

ARTICULO 2º.- De forma.-